



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### **Decreto**

Intervención Gral. - CTB



X00671a147250e1505307e603a01080ab

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 586.859,28 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por quien ostente la responsabilidad de la Delegación gestora y de la Delegación de Hacienda, será aprobado por este último, siendo preceptivo en todo caso el informe previo de la Intervención municipal."

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos, consiste en un Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y este Ayuntamiento para el desarrollo del "2ª Edición del Plan Extraordinario COVID-19", por importe de 586.859,28 €, no teniendo naturaleza tributaria.

Visto informe favorable de la Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 12/01/2022 y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

#### ESTADO DE GASTOS

241/143	Otro personal.....	436.223,18.- €
241/160.00	Seguridad social.....	147.029,58.- €
241/221.99	Otros suministros.....	3.606,52.- €
<b>TOTAL ALTAS.....</b>		<b>586.859,28.- €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

461	Otras transferencias corrientes Diputación.....	586.859,28.- €
<b>TOTAL ALTAS.....</b>		<b>586.859,28.- €</b>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	14/01/2022 08:10:35
GUERRERO BEY JOAQUIN	13/01/2022 22:04:17



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

2022/107 13/01/2022

LIBRO



La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=X00671a147250e1505307e603a01080ab>

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	14/01/2022 08:10:35
GUERRERO BEY JOAQUIN	13/01/2022 22:04:17